I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002034

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 13 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5493/2012; fotocopia de la Resolución Exenta N°323 de fecha 07 de diciembre de 2011 de la Subsecretaria de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Publica; el Memorándum N°1000*748/2012 de la Dirección de Jurídica; el Oficio N°2062 de fecha 28 de agosto de 2012 del Coordinador General de División y Gestión territorial Subsecretaría de Prevención del Delito; el Memorándum N°261-GT/2012 de Coordinador General de División y Gestión territorial Subsecretaría de Prevención del Delito; el Ord N°100/235/2012 de Alcaldía; el Decreto Exento N°202/2893/2011; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/2893/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011, se aprobó el "**CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO DE RECUPERACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE ALARMAS, COMUNA DE CERRILLOS" EN EL MARCO DEL COMPONENTE PROTECCIÓN DEL PLAN "CHILE SEGURO"**, de fecha 08 de noviembre de 2011, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención de Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Cerrillos

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO DE RECUPERACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE ALARMAS, COMUNA DE CERRILLOS" EN EL MARCO DEL COMPONENTE PROTECCIÓN DEL PLAN "CHILE SEGURO",** de fecha 08 de noviembre de 2011, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención de Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Cerrillos, en el siguiente sentido:

A) Amplíese el plazo de vigencia del Convenio señalado en el inciso primero de la cláusula Novena a 12 meses.
B) Amplíese el plazo de ejecución del Proyecto individualizado en el inciso segundo de la cláusula Novena de 6 a 10 meses.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del convenio y decreto originales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002034

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/IVA/avq.

Distribución:
Ministerio del Interior
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Página Web